

Acta de la reunión de 1 de junio de 2015 de la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela de Ingenierías Industriales

| | | |
|--|--------------------------|----------------------|
| Fecha: 1 junio 2015 | Lugar: Sala de Juntas | |
| Comienza a las: 12:30 h. | Finaliza a las: 13:10 h. | Duración: 40 minutos |
| Asistentes: Relacionados en el Anexo I . | | |

El Presidente de la Comisión da comienzo a la reunión, siendo las 12:30 h.

1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones de 07/05/2015 y 22/05/2015.

D. Sergio Rubio señala una errata en el nombre de uno de los asistentes a ambas sesiones. El RSGC indica que será corregida.

La Comisión aprueba el acta por asentimiento.

2. Elaboración y aprobación, si procede, de un informe de la CGCC para ser incluido en el expediente de un recurso de alzada presentado por un alumno ante el Rector relativo a una solicitud de reconocimiento de créditos del Centro.

El RSGC del Centro expone el caso, relativo al un recurso de alzada interpuesto ante el Rector de la UEx por D. Ángel Rivero Durán, alumno de la titulación Grado en Ingeniería Eléctrica (Rama Industrial). El RSGC proporciona detalles sobre las distintas fases por las que ha ido pasando dicha solicitud de reconocimiento de créditos, incluyendo fechas y decisiones tomadas por el Departamento y el Centro.

La Comisión debate el caso y acuerda el texto del informe que será remitido a Rectorado para la resolución del recurso de alzada. En términos generales el informe ratifica las decisiones anteriores tomadas por la CGCC de emitir informe desfavorable al reconocimiento de créditos de la asignatura *Dirección de empresas I*.

La Comisión aprueba el informe por unanimidad. El informe se adjunta como Anexo II a esta acta.

3. Aprobación, si procede, de la estructura de la ficha 12a, o plantilla del plan docente, de las asignaturas impartidas en la E.II.II. y de los criterios para su validación.

El día 26/05/2015 la Directora de Calidad de la UEx remitió a los Responsables de los Sistemas Garantía de Calidad de los Centros el enlace a la plantilla del plan docente para el curso académico 2015/2016 para su consideración por parte de los Centros.

Con fecha de 27/05/2015 el Vicerrector de Planificación Académica envió a todo el PDI de la UEx el mismo enlace, animando a los Centros a adoptar las modificaciones propuestas pero entendiendo que podría resultar tarde para ello ya que en algunos centros de la UEx los planes docentes habían sido solicitados hacía ya varias semanas.



El RSGC del Centro menciona las principales diferencias en la plantilla del plan docente respecto a la de cursos anteriores. Dichas diferencias radican en la inclusión de las metodologías docentes y los resultados de aprendizaje, así como la reorganización de la sección sobre bibliografía y otros recursos en las secciones bibliografía y recursos materiales y docentes. En relación a los resultados de aprendizaje, matiza que en los informes recibidos en el Centro desde la ANECA en relación a los Programas MONITOR y ACREDITA se mencionan dichos resultados de aprendizaje, pero las objeciones están relacionadas con su evaluación, más que con su aparición en el plan docente.

Tiene lugar un debate entre los miembros de la Comisión. La opinión generalizada es que se intuyen cambios posteriores para matizar la información recientemente incluida en los planes docentes, por lo que adoptar el nuevo modelo de ficha 12a será encargar al profesorado una tarea que no parece muy meditada y que requerirá, muy probablemente, un trabajo posterior.

La Comisión decide por unanimidad no modificar la plantilla de la ficha 12a para el curso académico 2015/2016. No obstante, se acuerda que se comenzará a trabajar en la evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias, así como en la manera en la que los resultados de esta tarea se plasmarán en el plan docente de cada asignatura, con antelación suficiente a la acreditación de las distintas titulaciones impartidas en el Centro.

D. Jesús Lozano pregunta qué modelo de plan docente se debe utilizar en el Máster Universitario en Investigación en Ingeniería y Arquitectura (MUIIYA), ya que se trata de una titulación intercentros y puede que otros centros decidan ajustarse a los nuevos contenidos sugeridos desde los Vicerrectorados de Calidad y Planificación Académica. La Comisión acuerda que sea la propia Comisión Intercentros del MUIIYA la que decida qué es más conveniente para esta titulación.

4. Revisión y aprobación, si procede, del Procedimiento de elaboración, entrega y validación de planes docentes en la E.II.II. (PR/CL002_EII).

Al no modificarse la plantilla del plan docente, el *Procedimiento de elaboración, entrega y validación de planes docentes en la E.II.II. (PR/CL002_EII)* no se ve prácticamente afectado.

El RSGC propone dos cambios menores. El primero es indicar que la evaluación del procedimiento se incluirá en el informe anual de cada titulación, lo cual está ya recogido en el procedimiento sobre elaboración de las memorias de calidad del Centro. El segundo cambio consiste en modificar ligeramente el informe de validación, o Anexo 1, del procedimiento. Además, procede eliminar el Anexo 3 del procedimiento, consiste en una plantilla a partir de la cual se realiza dicha evaluación anual.

La Comisión aprueba la revisión del procedimiento en los términos expuestos, generándose la versión 2.0 del documento, y quedando el documento pendiente de la aprobación por parte de la Junta de Centro.

5. Ruegos y preguntas.

No los hay.



Acta de la reunión de 1 de junio de 2015 de la Comisión de
Garantía de Calidad de la Escuela de Ingenierías Industriales

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de la Comisión da por finalizada la reunión
siendo las 13:10 h.

D. José Luis Canito Lobo
Presidente de la Comisión



D. Juan Manuel Carrillo Calleja
Secretario de la Comisión



Anexo I: Relación de asistentes a la reunión

- D. José Luis Canito Lobo, Director del Centro y Presidente de la Comisión
- Dña. Pilar Suárez Marcelo, Coordinadora de la CCT Grado en Ingeniería Mecánica
- Dña. María Ángeles Díaz Díez, Coordinadora de la CCT Grado en Ingeniería de Materiales
- D. Santiago Salamanca Miño, Coordinador CCT Grado en Ingeniería en Electrónica y Automática
- D. Carlos Alberto Galán González, Coordinador CCT Grado en Ingeniería Eléctrica
- D. Blas Vinagre Jara, Coordinador de la CCT Máster Universitario en Ingeniería Biomédica
- D. Jesús Lozano Rogado, Coordinador de la CCT Máster Universitario en Investigación en Ingeniería y Arquitectura
- D. Sergio Rubio Lacoba, Coordinador CCT Máster Universitario en Ingeniería Industrial
- D. Eduardo Sabio Rey, Coordinador CCT Ingeniería Industrial
- Dña. María Gracia Cárdenas Sorialno, Administradora del Centro
- Dña. María Pérez Hernández, Representante del PAS
- D. Vicente Climent Antúnez, Representante de Alumnos
- D. Juan Manuel Carrillo Calleja, Responsable del SGC y Secretario de la Comisión

Disculpan su ausencia:

- Dña. María Teresa Miranda García-Cuevas, Coordinadora CCT Máster Universitario en Seguridad y Salud Laboral
- D. Juan Félix González González, Coordinador CCT Máster Universitario en Recursos Renovables e Ingeniería Energética
- D. Pablo Carmona del Barco, invitado con voz pero sin voto como Subdirector de Ordenación Académica

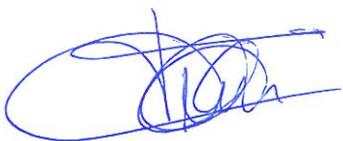
La Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela de Ingenierías Industriales, reunida en sesión de 1 de junio de 2015 para examinar el recurso de alzada presentado por D. Ángel Rivero Durán, alumno del Grado en Ingeniería Eléctrica (Rama Industrial), en relación a su solicitud de reconocimiento de créditos,

HACE CONSTAR

1. Que se recibió su solicitud de reconocimiento de créditos con fecha de entrada 18/09/2014 en la cual figuraban las asignaturas *Dirección de empresas I* y *Dirección de empresas II* (documento #1).
2. Que, siguiendo el procedimiento marcado en la normativa vigente, el Departamento de Dirección de Empresas y Sociología, delegando en el Profesor D. Sergio Rubio Lacoba como representante del mismo en la Escuela de Ingenierías Industriales, emitió informe con fecha 24/11/2014, desfavorable para el caso de *Dirección de empresas I* y favorable para *Dirección de empresas II* (documento #2).
3. Que basándose en dicho informe, la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) ratificó la decisión del Departamento en sesión de 26/11/2014 la Junta de Escuela en sesión de 11/12/2014, notificando el Director del Centro la resolución al interesado con fecha 15/12/2014 (documento #3).
4. Que se recibió una segunda solicitud de reconocimiento de créditos, relativa de nuevo a la asignatura *Dirección de empresas I*, con fecha 16/02/2015 (documento #4). Si bien no procedía su admisión a trámite, se permitió ésta para proporcionar más detalles al solicitante sobre la decisión desfavorable tomada con anterioridad.
5. Que el Departamento emitió informe con fecha 08/04/2015, de nuevo desfavorable para la asignatura *Dirección de empresas I* con un completa argumentación en la que se detallaban los motivos de la denegación (documento #5).
6. Que la CGCC y la Junta de Centro ratificaron la decisión del Departamento en sesiones de 15/04/2015 y 16/04/2015, respectivamente, notificando el Director del Centro la resolución al interesado con fecha 20/04/2015 (documento #6).
7. Que la documentación relativa a la formación académica proporcionada por el solicitante no justifica el reconocimiento de créditos solicitado, el cual debe basarse en competencias y conocimientos.
8. Que el reconocimiento de créditos mediante experiencia profesional debe estar basado en la adquisición de competencias, las cuales no se infieren de la documentación aportada por el solicitante (Informe de Vida Laboral).
9. Que el ciclo formativo de grado superior mencionado por el solicitante en el recurso de alzada fue tenido en cuenta en la resolución de otra solicitud de reconocimiento de créditos remitida por el solicitante durante el curso académico 2014/2015.
10. Que no entendemos cual es el perjuicio que el solicitante manifiesta en su escrito del recurso de alzada por tener asignaturas pendientes de primer y cuarto curso, cuando según su expediente académico a fecha de 01/06/2015 también tiene pendientes asignaturas de segundo y tercer curso, con un total de 144 créditos pendientes para finalizar sus estudios de grado (documento #7).

Por todo ello, la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela de Ingenierías Industriales se ratifica en sus decisiones anteriores de emitir informe DESFAVORABLE relativo al reconocimiento de créditos de la asignatura *Dirección de empresas I*.

En Badajoz, a 1 de junio de 2015



Juan Manuel Carrillo Calleja
Responsable de SGC y Secretario de la CGCC



VºBº José Luis Canito Lobo
Director del Centro y Presidente de la CGCC